

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 040**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



13 de enero del 2026



ACTA N°040 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 13 días del mes de enero del año 2026, siendo las 10:36 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 040 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

- 1.- APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES.
- 2.- CORRESPONDENCIA.
- 3.- ANALISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 65, LETRA J, DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LA LICITACIÓN MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD, RURAL COMUNA DE RAUCO ID1133353-31-LQ25
- 4.- APROBACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACIÓN DE DEPORTES AÑO 2026.
- 5.- APROBACIÓN BASES FONDO CONCURSABLE VIVE EL VERANO RAUCO 2026.
- 6.- APROBACIÓN ASIGNACIÓN LEY DEL ARTÍCULO 45 LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL A PERSONAL DE SALUD AÑO 2026.
- 7.- VARIOS

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta.

Concejal Enrique Olivares manifiesta su aprobación y señala la necesidad de ser cuidadosos con la extensión de las actas, indicando que en algunas páginas se registran intervenciones reiterativas entre concejales, lo que resta objetividad y genera una carga excesiva de trabajo para la Secretaría Municipal y su equipo.

Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, informa que las actas corresponden a extractos y que anteriormente se elaboraban de forma más resumida, lo que tampoco resultó satisfactorio para el Concejo. Señala que actualmente la redacción está a cargo de la funcionaria Liset, quien utiliza herramientas tecnológicas que permiten un mayor nivel de detalle. Agrega que la forma de exponer los puntos durante las sesiones influye en la redacción final y se compromete a evaluar la posibilidad de reducir y sintetizar el contenido de las actas, atendiendo a lo planteado por el concejal. A continuación, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se Aprueba acta Anterior N°039 De Fecha 06 de enero 2026**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

Secretaria Municipal informa que se recibe correspondencia habitual consistente en un calendario y una propuesta de seminarios dirigidos a Sres. Concejales, funcionarios y directivos, remitidos por Capital Sur. Señala que el material queda disponible en su oficina para quienes deseen revisarlo, indicando que existen capacitaciones a nivel nacional, desde Arica a Punta

Arenas, cuyos valores son elevados. Informa además que el Administrador Municipal dispone de correspondencia para conocimiento del Concejo.

Administrador Municipal(S) don Cristian Castro, señala que se hace entrega del memorándum correspondiente, dando cumplimiento a la normativa vigente, mediante el cual la Sra. Alcaldesa informa al Concejo Municipal sobre las contrataciones y licitaciones en ejecución durante la última semana, quedando disponible para aclarar dudas o consultas.

Alcaldesa da lectura a correspondencia recibida el día anterior, dirigida a la Municipalidad de Rauco, en la cual la Mesa Territorial Auto convocada de Palquibudi, junto a diversas organizaciones comunitarias, expresa agradecimientos por la oportunidad de participar en la séptima versión de la Fiesta de la Sandía. En la carta se destacan felicitaciones por la organización y gestión Municipal, el desempeño de los funcionarios y la participación mayoritaria de emprendedores locales. Asimismo, se manifiesta disposición para realizar una evaluación de la actividad y se señala la expectativa de continuidad y perfeccionamiento del evento en futuras versiones.

Concejal Marcelo Díaz realiza una observación respecto del memorándum semanal de contrataciones y licitaciones, indicando que, conforme al artículo 8º, inciso séptimo, de la Ley N°18.695, el informe debe incluir no solo la adjudicación, sino también el detalle de todas las ofertas recibidas y el proceso de evaluación, lo que solicita sea considerado en futuras presentaciones al Concejo.

Concejal Marcelo Díaz informa además el ingreso, por Oficina de Partes, del Oficio N°2-2026, de fecha 13 de enero de 2026, dirigido a la Sra. Alcaldesa, mediante el cual solicita se informe si se considerará realizar un estudio topográfico para evaluar la recuperación del camino vecinal que conecta la prolongación de la ruta J-470 con el sector Las Cruces, señalando la importancia de mejorar la conectividad y el acceso público de los vecinos del sector. Solicita respuesta conforme al artículo 79 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, el Concejal informa el envío de un correo electrónico dirigido a la Administración Municipal solicitando la revisión técnica de tableros eléctricos del alumbrado público en distintos sectores de la comuna, debido a intervenciones y deterioro detectados, con el objeto de mejorar condiciones de seguridad. Señala haber recibido respuesta del Encargado de Seguridad, la cual solicita sea conocida por el Concejo para su análisis.

Alcaldesa señala que, respecto del camino solicitado, se han realizado gestiones previas ante Vialidad y se continúa en coordinación con dicho organismo, indicando que la respuesta formal será emitida una vez que se cuente con los antecedentes técnicos correspondientes. En relación con los tableros eléctricos del alumbrado público, informa que existe un levantamiento previo que identifica doce tableros intervenidos en distintos sectores de la comuna. Señala que se está coordinando una evaluación técnica con CGE y personal municipal, con el fin de contar con una propuesta de intervención y certificación correspondiente. Indica que esta materia será considerada dentro del presupuesto municipal y que, de ser necesario, se evaluarán los ajustes pertinentes. Añade que se solicitará la presencia de un representante de la SEC en una próxima sesión de Concejo para exponer la situación eléctrica de la comuna, incluyendo problemas de voltaje detectados en algunos sectores.

Concejal Enrique Olivares señala que existen gestiones realizadas anteriormente ante CGE respecto de la seguridad de los tableros eléctricos y manifiesta la importancia de avanzar en soluciones concretas para la Comuna

La Alcaldesa señala que, debido a una situación particular informada previamente, se propone adelantar el punto relativo a la aprobación de la Asignación Municipal del artículo 45 de la Ley N° 19.378 para el personal de salud correspondiente al año 2026, solicitando el acuerdo del Concejo Municipal.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta su conformidad con adelantar el punto, indicando que la propuesta fue revisada previamente en comisión de salud, donde se analizó en detalle la asignación artículo 45, se realizaron ajustes a la propuesta inicial presentada por la Dirección de Salud y se alcanzó un acuerdo favorable para su aprobación en la presente sesión.

Sexto Punto de la Tabla

APROBACIÓN ASIGNACIÓN LEY DEL ARTÍCULO 45 LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL A PERSONAL DE SALUD AÑO 2026.

Directora del Departamento de Salud, Sra. Belén Briceño, expone la propuesta final acordada en comisión, explicando que la asignación del artículo 45 es de carácter transitorio, asociada a cargos y no a personas, y que responde a responsabilidades y riesgos administrativos inherentes a determinadas funciones. Informa que los montos fueron definidos en base al organigrama vigente del Departamento de Salud y del CESFAM, detallando cargos, categorías, número de funcionarios y asignaciones mensuales correspondientes. Señala además que los ajustes realizados respecto de lo presentado inicialmente fueron acordados con los concejales y que remitirá la planilla actualizada para respaldo administrativo y acta de comisión.

Concejal Enrique Olivares consulta por diferencias detectadas entre los montos expuestos verbalmente y los contenidos en la planilla entregada previamente

La Directora de Salud aclara que dichas diferencias obedecen a modificaciones recientes y se compromete a enviar el documento corregido.

La Alcaldesa recalca que esta asignación se ha otorgado históricamente en el Municipio, que fue analizada en comisión de salud y que los montos se asignan a cargos específicos y no a personas. solicitando a la Secretaría Municipal proceder con la votación correspondiente.

La Secretaría Municipal, señora Patricia Aguilera, da lectura al detalle de las asignaciones por categoría, cargo, número de funcionarios y montos mensuales, aclarando que la aprobación corresponde a la Asignación Municipal del artículo 45 de la Ley N° 19.378 para el año 2026, con vigencia a contar de enero de dicho año. Señala que, debido a ajustes recientes, el acuerdo se toma sin considerar los totales anuales consolidados, los que serán recalculados administrativamente.

COMPONENTE	categoría	responsabilidad	ASIGNACIÓN MENSUAL POR CARGO	TOTAL
1	B	Dirección departamento de salud comunal.	\$900.000	\$900.000
2	B	Gestión de las personas	\$150.000	\$150.000
3	C	Finanzas y Transparencia pública	\$150.000	\$150.000
4	E	Adquisiciones	\$75.000	\$75.000
5	C	Mercado Público	\$75.000	\$75.000
6	B	Encargada de servicios generales	\$80.000	\$80.000
7	F	Coordinador de conductores	\$75.000	\$75.000
8	A	Encargado de calidad	\$80.000	\$80.000
9	B	Coordinador del Modelo en Salud familiar del centro.	\$80.000	\$80.000
10	B	Coordinador del sector (2)	\$70.000	\$140.000
11	B	Coordinador de postas	\$120.000	\$120.000
12	B	Coordinador del Mais	\$70.000	\$70.000
13	B	Encargada de participación	\$70.000	\$70.000
14	A	Médicos sur-Cesfam (9)	\$760.000	\$6.840.000
15	B	Coordinador unidades de apoyo clínico	\$80.000	\$80.000
16	B	Encargada de esterilización	\$50.000	\$50.000
17	B	Coordinador clínico sur	\$100.000	\$100.000
18	A	Químico farmacéutico Fofar/Bodega comunal. (2)	\$320.000	\$640.000
19	B	Coordinador de epidemiología	\$60.000	\$60.000
20	A	Químico farmacéutico farmacia popular	\$150.000	\$150.000
21	B	Supervisor clínico de programas	\$80.000	\$80.000
22	B	resolutividad e inmunización	\$70.000	\$70.000
23	B	Coordinador administrativo Cesfam	\$80.000	\$80.000

24	B	Encargada de Monitoreo Ges, No ges e interconsultas	\$50.000	\$50.000
25	B	Coordinador emergencias y desastres	\$75.000	\$75.000
26	C	Tens encargado de postas (3)	\$105.000	\$315.000
27	C	Tens Sur (10)	\$ 90.000	\$900.000
28	F	Conductores ambulancias (5)	\$70.000	\$350.000
29	F	Conductores generales (4)	\$50.000	\$200.000

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Secretaria Municipal Patricia Aguilera toma votación para Aprobación Asignación Ley Del Articulo 45 ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria De Salud Año 2026. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Asignación Ley Del Articulo 45 ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria De Salud Año 2026**

Tercer Punto de la Tabla:

ANALISIS Y SANCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 65, LETRA J, DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LA LICITACIÓN MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD, RURAL COMUNA DE RAUCO ID1133353-31-LQ25.

Se informa al Honorable Concejo Municipal que se somete a análisis y aprobación la licitación pública denominada “Mejoramiento Posta de Salud Rural Palquibudi, comuna de Rauco”, correspondiente a un proyecto financiado con recursos del Gobierno Regional y ejecutado por la Municipalidad de Rauco, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695.

El Director de SECPLAC, don Cristian Castro, expone que el monto total disponible para el proyecto asciende a \$185.001.000, con un plazo estimado de ejecución de 120 días corridos. A la licitación se presentan 13 empresas, las cuales se encuentran individualizadas en el acta de evaluación disponible para los concejales. De estas, una empresa excede el monto disponible, por lo que continúan en evaluación dos oferentes. Se señala que los criterios de evaluación aplicados son los siguientes: precio de la oferta (80%), experiencia en el rubro (10%), plazo de ejecución (5%), cumplimiento del pacto de integridad, y cumplimiento de requisitos formales (2%), conforme a la normativa vigente. El proceso se encuentra identificado con el ID de licitación 113353-31-LQ25, en el cual constan todos los antecedentes. Finalizado el proceso de evaluación, las empresas Constructora Yoba Limitada y Constructora Vivalto SpA obtienen un puntaje final de 95 y 100 puntos, respectivamente. En consecuencia, se propone adjudicar la licitación a la empresa Constructora Vivalto SpA, por un monto de \$180.929.508, con un plazo de ejecución de 100 días corridos, contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno. Se informa, además, que el inspector técnico de la obra (ITO) designado por el municipio es don Andrés Alcaíno, quien será el encargado de la supervisión integral del proyecto, incluyendo el cumplimiento del pacto de integridad, la normativa de probidad y el resguardo de los derechos fundamentales de los trabajadores, conforme al Decreto Supremo N° 594 y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría Municipal, doña Patricia Aguilera, solicita al Honorable Concejo Municipal sobre Aprobación Análisis Y Sanción Conforme Al Artículo 65, Letra J De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato De La Licitación Mejoramiento Posta De Salud Rural Comuna de Rauco ID1133353-31-LQ25.

- Concejal Enrique Olivares: Aprueba, manifestando su satisfacción por la concreción de una obra largamente esperada por la comunidad.
- Concejal Sebastian Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, Aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, Aprueba.
- **Se aprueba Análisis Y Sanción Conforme Al Artículo 65, Letra J De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato De La Licitación Mejoramiento Posta De Salud Rural Comuna de Rauco ID1133353-31-LQ25.**

Cuarto Punto de la Tabla.

APROBACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACIÓN DE DEPORTES AÑO 2026.

La Alcaldesa da continuidad al punto número cuatro de la tabla, correspondiente a la aprobación de la programación presupuestaria de la Corporación de Deportes para el año 2026, instancia en la cual expone el encargado de la Corporación de Deportes, don Fabián Torres.

Concejal Sebastián Cabello, en su calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, señala que el día martes 6, a las 18:00 horas, se dio inicio a la segunda Comisión de Deportes, cuyo punto único fue la presentación y análisis del flujo de caja anual de la Corporación de Deportes Municipal correspondiente al año 2026. Indica que durante dicha sesión se realizaron consultas y se aclararon dudas, y que, existiendo un acuerdo previo respecto de la votación para el día de hoy, el resultado fue favorable.

El encargado de Deportes, don Fabián Torres, saluda a los presentes y señala que, tal como lo indicó el concejal Cabello, se llevó a cabo la reunión de comisión, instancia en la cual se lograron aclarar diversas dudas planteadas, permitiendo subsanarlas oportunamente. Expone que el documento que actualmente obra en poder de los concejales corresponde a lo acordado en dicha comisión. Detalla que se establece un monto de \$70.000.000 destinado hasta el mes de agosto, principalmente para recursos humanos y gastos propios de la Corporación, tales como la prestación de profesionales o monitores para el período hasta el mes de septiembre, considerando además la realización de talleres deportivos. Agrega que hasta el mes de agosto también se contempla todo lo relacionado con prestadores de servicios, algunos proveedores y actividades a desarrollarse durante el año, entendiendo lo previamente conversado respecto de que, a la espera del saldo inicial de caja, los meses restantes se puedan financiar con los aportes que se espera sean aprobados por el Concejo Municipal.

PRESUPUESTO ANUAL 2026									
CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO									
BRHH CÓD. DEL TRABAJO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENCARGADO	\$ 314.119,73	\$ -341.152,15	\$ -240.114,17	\$ -1.441.162,15	\$ -8.411.191,15	\$ -1.441.132,15	\$ -1.441.132,15	\$ 11.529.536
	AUXILIAR DE ASEO (20 HRS)	\$ 109.187,15	\$ 109.187,15	\$ -209.382,15	\$ -209.382,15	\$ -209.382,15	\$ -209.382,15	\$ -209.382,15	\$ 1.674.256
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (20 HRS.)	\$ 310.314,15	\$ -310.314,15	\$ -310.314,15	\$ -310.314,15	\$ -310.314,15	\$ -310.314,15	\$ -310.314,15	\$ 2.482.312
	COTIZACIONES PREVIS CAJAS	\$ 218.965,15	\$ 218.965,15	\$ -228.965,15	\$ -228.965,15	\$ -228.965,15	\$ -228.965,15	\$ -228.965,15	\$ 5.831.720
	MANTENCIÓN DE RECURSOS DEPORTIVOS	\$ 700.000,15	\$ 700.000,15	\$ 700.000,15	\$ 700.000,15	\$ 700.000,15	\$ 700.000,15	\$ 700.000,15	\$ 5.600.000
	B.H. ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y RR.HR	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 2.800.000
	COMUNICACIÓN Y ABDIVISUAL	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 2.400.000
	ASISTENTE RECENTO DEPORTIVO (20 HRS.)	\$ 250.000,15	\$ 250.000,15	\$ 250.000,15	\$ 250.000,15	\$ 250.000,15	\$ 250.000,15	\$ 250.000,15	\$ 2.000.000
	ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA, LOBBY Y DIP	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 1.200.000
	ASISTENTE RECENTO DEPORTIVO (20 HRS.)	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 1.200.000
	TOTAL MENSUAL	\$ 4.668.753,15	\$ 4.668.753,15	\$ 4.668.753,15	\$ 4.668.753,15	\$ 4.668.753,15	\$ 4.668.753,15	\$ 4.668.753,15	\$ 37.518.024
PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES	TALLERES DE VERANO	\$ 713.000,15	\$ -713.000,15	\$ -713.000,15	\$ -713.000,15	\$ -713.000,15	\$ -713.000,15	\$ -713.000,15	\$ 733.088
	TALLERES DEPORTIVOS ANUALES	\$ 403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ 14.598.930
	CAMPAMENTO DE INVIERNO	\$ 403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ -403.415,15	\$ 423.750
	TOTAL MENSUAL	\$ 1.210.245,15	\$ -1.210.245,15	\$ -1.210.245,15	\$ -1.210.245,15	\$ -1.210.245,15	\$ -1.210.245,15	\$ -1.210.245,15	\$ 15.750.788
PROVEEDORES	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 600.000,15	\$ 300.000,15	\$ 300.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 350.000,15	\$ 350.000,15	\$ 3.300.000
	PERSONAL DE LA SALUD Y/O ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 600.000,15	\$ 600.000,15	\$ 600.000,15	\$ 600.000,15	\$ 600.000,15	\$ 600.000,15	\$ 600.000,15	\$ 400.000
	DIFUSIÓN, MANTENCIÓN Y/O REPARACIONES	\$ 200.000,15	\$ 100.000,15	\$ 100.000,15	\$ 50.000,15	\$ 50.000,15	\$ 200.000,15	\$ 200.000,15	\$ 2.400.000
	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ 100.000,15	\$ 50.000,15	\$ 50.000,15	\$ 25.000,15	\$ 25.000,15	\$ 100.000,15	\$ 100.000,15	\$ 500.000
	ROPA DE TRABAJO Y E.P	\$ 150.000,15	\$ 75.000,15	\$ 75.000,15	\$ 25.000,15	\$ 25.000,15	\$ 150.000,15	\$ 150.000,15	\$ 530.000
	TROFEO, MEDALLAS Y ESTIMULOS	\$ 100.000,15	\$ 50.000,15	\$ 50.000,15	\$ 25.000,15	\$ 25.000,15	\$ 100.000,15	\$ 100.000,15	\$ 600.000
	PUBLICIDAD E IMPRESOS	\$ 100.000,15	\$ 50.000,15	\$ 50.000,15	\$ 25.000,15	\$ 25.000,15	\$ 100.000,15	\$ 100.000,15	\$ 800.000
	ARTICULOS DE ASED	\$ 100.000,15	\$ 50.000,15	\$ 50.000,15	\$ 25.000,15	\$ 25.000,15	\$ 100.000,15	\$ 100.000,15	\$ 294.470
	ARTICULOS DE OFICINA	\$ 100.000,15	\$ 50.000,15	\$ 50.000,15	\$ 25.000,15	\$ 25.000,15	\$ 100.000,15	\$ 100.000,15	\$ 200.000
EVENTOS MASIVOS	EVENTOS DEL VERANO	\$ 1.500.000,15	\$ 750.000,15	\$ 750.000,15	\$ 375.000,15	\$ 375.000,15	\$ 1.500.000,15	\$ 1.500.000,15	\$ 1.500.000
IMPUESTOS	IMPTO. SEGUNDA CATEGORÍA	\$ 414.300,15	\$ 207.320,15	\$ 207.320,15	\$ 103.660,15	\$ 103.660,15	\$ 207.320,15	\$ 207.320,15	\$ 6.307.385
	TOTAL MENSUAL	\$ 1.918.300,15	\$ 4.184.420,15	\$ 4.184.420,15	\$ 2.013.375,15	\$ 2.013.375,15	\$ 4.184.420,15	\$ 4.184.420,15	\$ 16.731.856
TOTAL MENSUAL									
FONDO FED									
FONDO MUNICIPAL									

La Alcaldesa señala que los concejales ya participaron en la comisión, evaluaron la propuesta y se encuentran en conocimiento de los ajustes realizados en base a las inquietudes manifestadas. Indica que, en consecuencia, corresponde proceder a la aprobación, considerando además que existen recursos asociados a actividades a realizarse y que la comunidad ha consultado reiteradamente por el inicio de talleres y cursos. Solicita, a continuación, la intervención de la señora Patricia.

La Sra. Patricia Aguilera consulta a los concejales si cuentan con la planilla remitida en la correspondencia. Señala que, en base a dicha planilla, se procederá a tomar el acuerdo conforme a lo expuesto por don Fabián Torres, considerando la distribución de los recursos en los ítems de recursos humanos, Código del Trabajo, prestaciones de servicios, prestadores de servicios profesionales, proveedores, eventos masivos e impuestos. Indica que, en relación con lo

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

señalado y con lo expuesto por el concejal Sebastián Cabello, Presidente de la Comisión de Deportes, se somete a aprobación la planificación presupuestaria de la Corporación de Deportes de Rauco para el año 2026.

La Secretaria Municipal Patricia Aguilera toma votación para Aprobación Programación Presupuestaria Corporación De deportes Año 2026. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba.
- Se aprueba Programación Presupuestaria Corporación De deportes Año 2026.**

Quinto Punto de la Tabla

APROBACIÓN BASES FONDO CONCURSABLE VIVE EL VERANO RAUCO 2026.

El Director de Desarrollo Comunitario (DIDEKO), don Víctor Saavedra, saluda a la alcaldesa, administrador municipal, secretarias, concejalas y concejales, y señala que el motivo de su asistencia al Concejo Municipal es presentar las bases del Fondo Concursable "Vive el Verano Rauco 2026", las cuales fueron previamente remitidas a los miembros del Concejo durante la semana anterior. Indica que el espíritu de dichas bases es regular la participación de distintas instituciones y organizaciones comunitarias en actividades culturales, recreativas, deportivas y comunitarias, en coherencia con otros fondos ya implementados por el municipio. Señala que la presentación tiene por objeto aclarar y resolver eventuales dudas respecto de las bases. Expone que el objetivo del programa es fomentar iniciativas enmarcadas en el período estival, comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2026, siempre que los plazos administrativos lo permitan, con la finalidad de promover el encuentro comunitario, la participación intergeneracional y el fortalecimiento del tejido social. Señala que podrán postular organizaciones comunitarias de la comuna de Rauco que se encuentren debidamente actualizadas, independientemente de su categoría territoriales, funcionales o de interés público, siempre que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigentes. Explica que las bases consideran, a modo referencial, iniciativas de carácter cultural, recreativo, deportivo o comunitario, como sello propio del período estival, instancia en la que distintos sectores de la comuna desarrollan este tipo de actividades. Indica que la descripción de la iniciativa, incorporada en el anexo de postulación, debe señalarse qué se realizará, cómo se desarrollará, cuándo y dónde se ejecutará, a quiénes estará dirigida beneficiarios directos e indirectos y el impacto esperado en el sector o territorio. Informa que se establece una comisión evaluadora compuesta por funcionarios municipales con responsabilidad administrativa, la cual evaluará la coherencia de las iniciativas con los objetivos establecidos en los estatutos de cada organización. Destaca que, desde el año anterior, se ha promovido la actualización de estatutos para ampliar las posibilidades de postulación, permitiendo que organizaciones no deportivas puedan acceder a distintos fondos y enfoques. Agrega que los criterios de evaluación consideran la participación, el enfoque territorial, la viabilidad de ejecución dentro del plazo propuesto y la proyección social de la iniciativa como componentes del financiamiento. Se propone asignar un monto de un millón de pesos por iniciativa para los distintos sectores, y mantener el monto de cinco millones de pesos para la organización o institución que ejecute la Semana Rauquina, actividad tradicional de la comuna. Precisa que todos los gastos y recursos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del proyecto. En relación con los plazos de ejecución, indica que las actividades deberán realizarse entre enero y el 31 de marzo de 2026, pudiendo existir modificaciones excepcionales previa autorización municipal, debidamente justificadas, tales como emergencias o imprevistos, permitiendo eventualmente su ejecución posterior, por ejemplo, durante el mes de abril. Respecto de las responsabilidades de las organizaciones beneficiarias, señala que estas deben ejecutar la propuesta conforme a lo postulado, destinar el 100% de los recursos a la actividad aprobada, cumplir con la normativa vigente y facilitar la supervisión municipal, permitiendo el acompañamiento, correcciones y seguimiento por parte del municipio. Informa que, de ser aprobadas las bases por el Concejo Municipal, el calendario de postulación se abrirá el 14 de enero y cerrará el 21 de enero de 2026, mediante ingreso presencial de antecedentes en la Oficina de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Señala que se consideran al menos dos días para el proceso de evaluación, además de los trámites administrativos, firma de convenios y decretos, estimando la entrega de recursos alrededor del 28 de enero de 2026. Finalmente,

señala que los requisitos de postulación corresponden a los habituales de los fondos municipales, incluyendo personalidad jurídica vigente, directorio vigente y no mantener rendiciones pendientes. Destaca que durante el año 2025 el 100% de las organizaciones rindieron correctamente sus recursos, lo que refleja un trabajo de seguimiento y acompañamiento por parte de la oficina correspondiente. Indica que la documentación obligatoria incluye la ficha de postulación, certificados vigentes de personalidad jurídica y directorio, certificado de receptores de fondos municipales, certificado conforme a la Ley N°19.862, certificado de no mantener rendiciones pendientes, además del RUT de la organización y del representante legal.

Sra. Sandra Morales, informa al Concejo que, a modo de antecedente relevante para las organizaciones comunitarias, la Unidad de Control ha observado la aplicación de la Circular N°33, la cual exige que las organizaciones respalden sus gastos mediante nómina de asistencia en caso de actividades de convivencia y, en otros casos, mediante registro fotográfico de los bienes adquiridos o gastos efectuados. Señala que dicha información será difundida tanto por ella como por la encargada comunitaria hacia los dirigentes.

Don Víctor Saavedra, Director de Desarrollo Comunitario, señala que esta información es de gran relevancia, ya que existe un nuevo control que debe ser acatado. Agrega que dentro de las disposiciones finales de las bases se establece la aceptación íntegra de estas, indicando que las organizaciones que postulan aceptan las condiciones y documentación exigida. Asimismo, informa que el Municipio verificará los antecedentes y que el incumplimiento podría dar lugar a sanciones. Concluye señalando que esa es la exposición general de los fondos concursables.

La Alcaldesa señala que las bases ya fueron entregadas oportunamente, recordando la importancia de informar a las organizaciones que las personalidades jurídicas deben encontrarse vigentes al momento de postular. Indica que, si bien ha aumentado considerablemente el número de organizaciones en la comuna, muchas aún se encuentran en proceso de regularización, lo que impide su postulación. Añade que existen organizaciones que ya programan actividades con anticipación, especialmente por contratación de artistas, pero que el Municipio no puede autorizar ni comprometer recursos antes del inicio del año presupuestario. Consulta si existen observaciones adicionales.

Concejal Juan Poblete consulta respecto del monto de \$1.000.000 y el número máximo de agrupaciones beneficiarias.

Don Víctor Saavedra responde que se financiarán cinco iniciativas, considerando un fondo total de \$10.000.000, destacando además que el fondo tuvo un aumento significativo respecto del año anterior, lo que obedece a un esfuerzo conjunto del Concejo y la Administración.

La Alcaldesa recuerda que el presupuesto fue aprobado en conjunto y destaca el aporte municipal de \$5.000.000 destinado a la organización de la Semana Rauquina, aclarando que el Municipio no cuenta con personal para organizarla directamente, por lo que se requiere la participación de organizaciones comunitarias que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Concejal Juan Poblete consulta si existe un plan alternativo en caso de que ninguna organización postule para organizar la Semana Rauquina.

La Alcaldesa responde que no es posible obligar a las organizaciones ni que el Municipio asuma directamente dicha organización, reiterando el llamado a que las organizaciones comunitarias participen.

Concejal Marcelo Díaz agradece el aumento del fondo y destaca el objetivo de fortalecer la participación comunitaria. Solicita que en el punto N°3 de las bases se incorpore explícitamente el concepto "sin fines de lucro", con el fin de evitar eventuales conflictos de probidad.

Sra. Sandra Morales señala que las organizaciones se rigen por la Ley N°19.418, por lo que

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

no habría inconveniente en agregar dicha referencia. Se aclara que el Municipio mantiene la facultad de supervisión para resguardar el cumplimiento de la normativa.

Concejal Marcelo Díaz consulta además sobre el plazo de ejecución de las iniciativas y sobre la conformación de la comisión evaluadora.

Don Víctor Saavedra informa que la comisión estará compuesta por dos profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Director de DIDEKO, lo que será formalizado mediante decreto alcaldicio.

Concejal Enrique Olivares manifiesta su preocupación por la situación del Cuerpo de Bomberos de Rauco, señalando que no recibieron subvención el año anterior.

La Alcaldesa aclara que dicho tema no corresponde a la materia en discusión, indicando que Bomberos se encuentra considerado en otra cuenta presupuestaria y que existen gestiones en curso, incluyendo visitas técnicas y procesos de regularización de infraestructura.

Don Cristian Castro, Jefe de SECPLAC, informa que se realizó visita a terreno al cuartel del sector Palquibudi, constatándose avances en regularización, lo cual permitirá posteriormente realizar inversiones municipales conforme a la normativa vigente.

Ante la extensión del debate y no existiendo nuevas observaciones relativas a las bases concursables, la **Sra. Alcaldesa** solicita cerrar la discusión y someter la materia a votación, instruyendo a la **Sra. Secretaria Municipal** dejar constancia en acta conforme a lo expuesto.

La Secretaria Municipal Patricia Aguilera toma votación para Aprobación Bases Fondos Concursables Vive el verano 2026. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba.
- **Se aprueba Bases Fondos Concursables Vive el verano 2026**

La Alcaldesa agradece la intervención del señor Víctor. Asimismo, expresa su agradecimiento a la señora Sandra por su participación.

Séptimo Punto de la Tabla

VARIOS

La Alcaldesa señala que, continuando con la tabla, se procede al punto número siete, considerando que el punto número seis fue tratado con anterioridad en puntos varios. Indica la necesidad de ordenar las intervenciones y consulta quién hará uso de la palabra en primer lugar. No obstante, antes de ello, manifiesta que desea entregar una información relevante para la comunidad y para conocimiento del Concejo Municipal, señalando que dicha información fue recibida previo al inicio de la sesión. Solicita, para tales efectos, la intervención de don Marco León.

Hace uso de la palabra **don Marco León, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)**, quien saluda a los presentes y a quienes siguen la sesión. Informa que desea comunicar una noticia positiva para la comuna. Señala que, como es de conocimiento del Concejo, el Departamento de Educación ha realizado diversas gestiones para que la Escuela Luis Leyton sea reconocida como liceo. Indica que, en el día de hoy, el señor Cristian Bonfort, Secretario Regional Ministerial de Educación, comunica oficialmente que concurrirá el día siguiente a la comuna para hacer entrega de la resolución que acredita el cambio de categoría del establecimiento a Liceo Luis Leyton. Agrega que, debido a que la confirmación se recibe durante la misma jornada, se está haciendo llegar una invitación a los concejales para participar de la actividad de entrega de la resolución, la cual se realizará al día

siguiente a las 12:00 horas en el establecimiento educacional. Señala que ya se ha coordinado con la comunidad educativa para la realización de dicha actividad e invita a los presentes a acompañar este hito, destacando su relevancia para la comuna. Asimismo, informa que dentro de la misma invitación se contempla la entrega de la resolución de aprobación para la creación de la Escuela de Educación de Adultos, la cual comenzará su funcionamiento el próximo año. Señala que la comuna de Rauco contará con su propia Escuela de Educación de Adultos y Jóvenes, la cual impartirá enseñanza desde séptimo y octavo año básico, y desde primero a cuarto año de enseñanza media. Precisa que anteriormente este servicio era ejecutado por la Fundación Luxemburgo y que, a partir de ahora, será administrado directamente por el Departamento de Educación Municipal. Indica que, una vez recibida la resolución, se entregarán las orientaciones oficiales respecto a la fecha de inicio del proceso educativo, el cual normalmente comienza en el mes de abril, pudiendo eventualmente adelantarse a fines de marzo. Señala que, con dicha resolución, se contará con lineamientos claros para informar oportunamente a la comunidad. Finalmente, recalca que ambas noticias constituyen avances significativos para la comuna y explica que la información fue comunicada durante la mañana, razón por la cual se realiza la invitación en esta instancia.

La Alcaldesa señala que estos logros son resultado de un trabajo de gestión desarrollado durante el año, destacando el énfasis puesto en concretar que la Escuela Luis Leyton alcance la categoría de liceo. Agrega que se proyectan diversas iniciativas adicionales, considerando que la comuna se encuentra a un año del traspaso de los establecimientos educacionales al Servicio Local de Educación Pública (SLEP), previsto para el año 2027. Indica que, si bien existían múltiples propuestas, el objetivo es dejar los procesos ordenados y consolidados antes de dicho traspaso. La Alcaldesa expresa que este avance representa un logro significativo para la comuna, ya que permitirá que los estudiantes completen su formación dentro del territorio comunal. Señala además que la notificación por parte del SEREMI se recibe pocos minutos antes del inicio de la sesión del Concejo, motivo por el cual la invitación es entregada de manera inmediata. Indica que solicitó al Jefe DAEM entregar la información, dado que fue él quien mantuvo la comunicación directa con la autoridad regional de educación. Finalmente, la Alcaldesa señala que la continuidad de estudios, tanto en enseñanza básica como media para jóvenes y adultos de la comuna, forma parte de la planificación municipal. Informa que, una vez recibida la resolución y la planificación correspondiente, se entregará mayor detalle respecto a inscripciones, requisitos, horarios y funcionamiento del programa, solicitando además a los concejales apoyar la difusión e incentivar la participación de la comunidad rauquina.

El Concejal Enrique Olivares señala que había solicitado la palabra y expone dos puntos. En primer término, aclara que, respecto a lo señalado por el Jefe DAEM en relación con la Fundación Luxemburgo, la inscripción de los estudiantes fue realizada por la Municipalidad, a través de la Dirección Comunal de Educación, y posteriormente se derivaron los alumnos a dicha fundación. Indica que, en su calidad de alcalde en ese período, le consta que no fue únicamente gestión de la fundación, sino que esta postulaba y evaluaba las comunas donde podía operar, siendo el municipio quien efectuó la inscripción correspondiente. En segundo término, el Sr. Concejal señala que le habría gustado asistir a la ceremonia programada para el día siguiente, por tratarse de la escuela donde cursó estudios y que considera como su formación académica. No obstante, informa que no podrá concurrir, debido a que a las 10:40 horas debe acompañar a su señora a un control médico en la ciudad de Curicó, explicando que los horarios médicos suelen retrasarse. Solicita que se deje constancia de su excusa debidamente justificada, indicando que en ocasiones las excusas enviadas por mensajería no son formalmente informadas. Señala que no puede delegar la asistencia, ya que su señora no conduce.

La Alcaldesa señala que no existe inconveniente y que se dará la excusa correspondiente, indicando que todos los integrantes del Concejo pueden presentar justificaciones. Reitera que lo más relevante es la entrega de las noticias informadas, destacando que constituyen un logro importante para la comuna de Rauco. Agradece la disposición y señala que la invitación se realizó de manera exprés, dada la notificación recibida a último momento.

Posteriormente, el **Concejal Enrique Olivares**, en puntos varios, informa la preocupación de una vecina por el mal estado de un callejón denominado Los Acacios, el cual no ha sido intervenido ni mejorado tras el período invernal. Señala que el sector es poco conocido, no cuenta con señalética y se ubica en Quilpoco, inmediatamente después de una empresa de productos sanitarios. Indica que en el sector existen varias familias que han adquirido terrenos, por lo que solicita considerar dicho camino dentro de los planes de mejoramiento vial.

Asimismo, informa que se encuentra analizando diversas capacitaciones programadas entre el 20 y el 23, manifestando especial interés en aquellas relacionadas con la escasez y crisis hídrica. Señala que conversó sobre esta situación con el Delegado Provincial de Gobierno, indicando que no solo afecta a la comuna de Rauco, sino también a distintos sectores como La Palmilla, El Llano y Rauco, donde el riego se realiza con el mínimo de agua disponible, debiendo implementarse turnos diurnos y nocturnos. Agrega que existen capacitaciones en distintas ciudades del país, tales como Valdivia, Coquimbo, Antofagasta, Iquique y Puerto Montt, relacionadas con presupuesto y compras públicas, las cuales figuran en una planilla que pone a disposición. Señala la importancia de dichas instancias, considerando los cambios constantes en la normativa vigente. Indica que presentará formalmente la propuesta al Concejo, aclarando que la autorización no corresponde al Concejo, sino que debe canalizarse a través de Secretaría Municipal. Solicita además información respecto a una reunión de seguridad pública realizada la semana anterior, a la cual fue invitado, pero no pudo asistir, en la que participarían representantes de ANFA, fiscales y Carabineros, con el objetivo de analizar una situación ocurrida días antes en el estadio. Consulta si existe alguna respuesta o conclusión de dicha reunión, indicando que los concejales asistentes participaron en representación del Concejo y que él no pudo concurrir. Finalmente, el Concejal señala que se debe considerar al Cuerpo de Bomberos dentro de alguna subvención municipal, indicando que la institución carece de recursos y que, si han solicitado un monto de \$18.000.000, es porque el año anterior recibieron \$18.500.000. Señala que, según le han manifestado, nunca habían dejado de recibir subvención durante los períodos en que él fue concejal y alcalde.

La Concejala María Elisa Díaz interviene señalando que el Cuerpo de Bomberos elevó formalmente una solicitud.

El Concejal Enrique Olivares indica que la solicitud fue enviada a la Municipalidad y que se encuentra firmada con fecha 21 de noviembre de 2025, ingresada por Oficina de Partes, señalando que cuenta con copia del documento.

La Alcaldesa señala que la solicitud fue leída y que el municipio se encuentra en conversaciones con el Cuerpo de Bomberos, indicando que el proceso está en curso y que es válido que el Concejal insista en el tema.

El Concejal Enrique Olivares manifiesta que, así como la Sra. Alcaldesa realizaba requerimientos cuando era concejala, todos los concejales tienen derecho a efectuar intervenciones y gestiones con el Cuerpo de Bomberos, señalando que no se trata de un tema exclusivo de una autoridad, sino del Concejo en su conjunto. Reitera que la institución se encuentra postergada y que, de acuerdo con lo señalado por Bomberos, nunca habían dejado de recibir subvención.

La Alcaldesa señala que, respecto al tema de las capacitaciones y de Bomberos, se abordará la situación. Indica que la carta fue enviada con poco margen respecto del proceso presupuestario y que, al momento de la revisión técnica, no se recibieron las cotizaciones requeridas. Señala que sostendrá una reunión con el Cuerpo de Bomberos y que los concejales podrán participar si así lo estiman, reiterando que existe total disposición a apoyar a la institución. Respecto al tema hídrico, la Sra. Alcaldesa indica que la situación se está abordando, señalando que recientemente se reunieron con canalistas, en especial del Canal Rauquino, y que el municipio ha ido avanzando en soluciones, considerando que la mantención de canales es una responsabilidad compartida. Agrega que existe una situación de escasez hídrica que se está abordando también a través de SENAPRED, realizándose diversos requerimientos que serán informados oportunamente. Antes de continuar, la Sra. Alcaldesa solicita al Director de Control Interno, Sr. Marcos Hormazábal, que se refiera exclusivamente al tema de las capacitaciones, considerando el interés del Concejo y la existencia de dictámenes relevantes.

El Sr. Marcos Hormazábal, Director de Control Interno, saluda a la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal, a la Secretaria Municipal y a las Sras. y Sres. Concejales. Señala que, durante el último semestre del año 2025, se ha generado discusión respecto de la posibilidad de que las asociaciones de municipalidades realicen cursos de capacitación y que tanto concejales como funcionarios municipales puedan asistir a ellos, así como sobre la modalidad de financiamiento. Indica que esta situación surge a raíz del dictamen E129.432 de agosto de 2025 de la Contraloría General de la República, el cual establece que las asociaciones de municipalidades no tendrían dentro de sus funciones el desarrollo de actividades económicas de capacitación, interpretándose aquello como una prohibición. Señala que la Asociación

Chilena de Municipalidades solicitó reconsideración, lo que derivó en el dictamen E195.880 de noviembre de 2025, en el cual la Contraloría reconsidera parcialmente su criterio, reconociendo que dentro del objeto de las asociaciones se encuentra el desarrollo de actividades de capacitación. No obstante, indica que el dictamen no se pronuncia sobre la posibilidad de cobrar a los municipios socios por dichos cursos, manteniéndose el criterio de que las capacitaciones debieran entenderse incorporadas dentro de las cuotas ordinarias o extraordinarias que los municipios pagan anualmente. Señala que el dictamen deja abierta la posibilidad de un pronunciamiento posterior específico sobre esta materia, el cual aún no ha sido emitido. Informa que tomó contacto con la Asociación Chilena de Municipalidades y que, según la interpretación de su asesor legal, las asociaciones podrían cobrar por las capacitaciones. Sin embargo, señala que, conforme a los dictámenes vigentes, la interpretación del Director de Control es que no corresponde el cobro individual de los cursos, lo que impediría al municipio efectuar pagos asociados, particularmente respecto de la Escuela de Verano. Advierte que, de mantenerse el criterio del dictamen de agosto de 2025, el municipio podría verse obligado a solicitar el reintegro del valor del arancel del curso, estimado en \$250.000, a quienes hayan asistido. Precisa que los viáticos y permisos administrativos sí se encuentran dentro de las funciones municipales. Señala que este es un aspecto que el Concejo debe ponderar, ya que existe un riesgo asociado a un eventual pronunciamiento futuro de la Contraloría. Con lo anterior, el Sr. Director de Control deja planteada la prevención correspondiente para conocimiento de la Alcaldía y del Concejo Municipal.

La Alcaldesa expone al Concejo Municipal los antecedentes relativos a la invitación cursada por la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en una actividad de capacitación próxima a realizarse, informando que existe interés manifestado por algunos Sres. Concejales. Señala que, conforme a lo indicado por la Dirección de Control, a la fecha no se encuentra vigente el dictamen definitivo de Contraloría General de la República que clarifique la procedencia de cobros adicionales asociados a dichas capacitaciones, situación que podría generar la eventual obligación de restitución de fondos en caso de resolverse su improcedencia.

El Sr. Director de Control, don Marco Hormazábal, advierte formalmente al Concejo Municipal que, en caso de autorizarse la participación en la capacitación y posteriormente la Contraloría determine que no era procedente el pago de montos adicionales distintos a la cuota ordinaria o extraordinaria, el Municipio deberá arbitrar los mecanismos para la restitución de dichos recursos, lo que podría implicar solicitar el reintegro a los Sres. Concejales participantes. Precisa que los viáticos no se encuentran afectos a dicha eventual restitución.

El Concejal don Enrique Olivares interviene señalando que, atendidos los antecedentes expuestos y su calidad de miembro del directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades, estima que la capacitación puede ejecutarse financiada con recursos provenientes de la cuota ordinaria, sin constituir actividad económica adicional. No obstante, manifiesta que solicitará a la Asociación un pronunciamiento formal por escrito respecto de la modalidad de financiamiento.

Otros Sres. Concejales manifiestan su decisión de desistir de participar en la referida capacitación, considerando la falta de claridad jurídica y el riesgo de eventuales restituciones futuras.

La Alcaldesa propone solicitar, a través de la Dirección Jurídica, un requerimiento formal a la Asociación Chilena de Municipalidades, acompañando los dictámenes pertinentes, con el objeto de que se expongan claramente los beneficios asociados al pago de la cuota y las modalidades de capacitación, propuesta que es compartida por el Concejo.

Finalmente, el Sr. Concejal don Enrique Olivares manifiesta expresamente su decisión de asistir a la capacitación, dejando constancia que asume personalmente la responsabilidad del pago del monto de inscripción ascendente a \$250.000, en caso de corresponder, sin que ello implique obligación de restitución de viáticos, conforme a la normativa vigente.

Se deja constancia que la Alcaldesa instruye reforzar el cumplimiento estricto de los procedimientos administrativos asociados a comisiones de servicio y desplazamientos en vehículos particulares, a fin de evitar observaciones posteriores por parte de los órganos de control.

El Concejal Enrique Olivares señala que su intervención fue interpretada de manera distinta, aclarando que indicó que evaluará la situación hasta el final para conocer cómo se conforma la asociación. Señala que mantiene línea directa con la asociación y que conoce a varios alcaldes, por lo que consultará directamente a quienes integran el directorio respecto del procedimiento utilizado. Indica que, si están realizando invitaciones, debieron haber seguido un procedimiento formal, posiblemente solicitando algún informe a Contraloría, lo cual será materia de consulta. Señala que puede manifestar hoy su intención de asistir y también decidir el día anterior no hacerlo.

La Alcaldesa indica que, en todo caso, es necesario definir con anticipación debido a las reservas que deben realizarse, señalando que ese es un tema que debe ver directamente el Sr. Concejal. Posteriormente, da por finalizado el punto y continúa con la tabla, agradeciendo al Sr. Marcos su intervención.

La Sra. Concejala Eugenia Correa solicita consultar al Sr. SECPLAC, a fin de que se tramite un requerimiento respecto de un terreno ubicado en la población Nueva Esperanza, en Palquibudi, el cual figura como área verde, pero que en la práctica no lo es, específicamente el sector donde se encuentra la planta. Consulta qué alternativas podrían existir al respecto, señalando que ya había realizado esta consulta anteriormente.

Don Cristian Castro responde que, a través del fondo royalty, el Concejo aprobó tres intervenciones en áreas verdes de la comuna: Palmilla, Quicharco y la población de Palquibudi. Señala que dichos proyectos se encuentran en proceso de licitación y que están asociados también a la intervención de tres multicanchas. Aclara que no se trata de intervenciones de gran envergadura, pero sí permitirán mejorar las condiciones actuales. Informa que una de las áreas consideradas es precisamente la consultada y que los trabajos ya comenzaron, indicando que el día anterior se iniciaron labores en la multicancha de Quicharco. Señala que las intervenciones consideran principalmente mejoras menores, como panderetas, pero que permitirán dar mantención y mejorar espacios que se encontraban abandonados, confirmando que el sector consultado está considerado.

La Concejala Eugenia Correa felicita la realización de la Fiesta de la Sandía, señalando que, si bien considera que el plazo de organización y difusión fue corto, el día del evento resultó muy bien. Destaca que fue una fiesta tranquila y familiar, felicitando a todas las personas que participaron en la organización y ejecución. No obstante, indica que recibió comentarios de vecinos del sector que no participaron debido a desinformación, lo cual considera un aspecto a mejorar para futuras versiones. Reitera que, en términos generales, la actividad fue un éxito y muy bonita, agradeciendo a quienes trabajaron para que el proyecto se concretara. Agrega que desea manifestar un sentimiento personal, aclarando que no busca generar discusión. Señala que se sintió afectada al enterarse, durante la inauguración del balneario, de que un joven llamado Lorenzo obtuvo el mejor puntaje en la PAES. Indica que ella misma informó de esta situación en esa instancia y lo comunicó a la Sra. Alcaldesa y a los presentes. Señala que posteriormente consultó al Jefe DAEM, quien le indicó que el joven no había cursado sus estudios en la comuna, lo que entiende dado que los reconocimientos se realizan por comuna. Sin embargo, posteriormente observó en redes sociales que se había realizado una visita para saludar al joven, lo que le generó la sensación de que se podría haber informado a todos los concejales para participar, considerando que no es menor que un joven de la comuna obtenga puntaje nacional. Reitera que su intervención no es con ánimo de conflicto, sino expresando que todos deberían sentirse orgullosos por este logro.

La Alcaldesa realiza algunas aclaraciones. En primer lugar, señala que el tema de la intervención de plazas mencionado por la Sra. Concejala ya se encuentra resuelto. Respecto a la supuesta falta de información en la Fiesta de la Sandía, solicita precisar quién entregó dicha información, indicando que la invitación fue difundida ampliamente. Señala que algunos productores no participaron debido a que se encontraban en plena cosecha. Indica que el requerimiento formal fue realizado por la mesa territorial, la cual definió a los participantes. Señala que siempre existen aspectos a mejorar en cada actividad, pero que también es importante considerar los distintos puntos de vista recogidos en conversaciones con los vecinos. Agrega que se está planificando, junto a DIDEKO, la implementación de una feria para agricultores en Rauco, lo cual forma parte de la planificación de la actual administración. Señala que, si bien participaron cuatro o cinco productores, otros no lo hicieron por razones laborales, indicando que algunos debían levantarse temprano al día siguiente para asistir a ferias. Precisa que la organización de la participación correspondió a la mesa territorial y que el municipio se

encargó de la logística general, como escenario, carpas y artistas. Señala que, si hubo algún caso puntual que quedó fuera, debe revisarse, considerando que la actividad se realizó con las posibilidades existentes.

La Concejala Eugenia Correa señala que dejó claro que está contenta con la actividad, reiterando que solo plantea aspectos a mejorar, indicando que existió información vaga en algunas localidades.

La Alcaldesa indica que dicha observación debe ser planteada a la mesa territorial, específicamente a la Sra. Valesca.

La Concejala Eugenia Correa señala que la mesa territorial no consideró a todas las juntas ni organizaciones del sector, participando muy pocas, situación que, indica, es conocida por la Sra. Valesca.

La Alcaldesa señala que la carta de convocatoria hacía referencia a todas las organizaciones y que, como concejala residente del sector, también podría haber apoyado e incentivado la participación, indicando que no es posible obligar a las organizaciones a participar.

La Concejala Eugenia Correa señala que revisa toda la información que se presenta en el Concejo y que, en su momento, tampoco fue informada con claridad de la fecha de la fiesta, enterándose formalmente en el Concejo cuando se aprobó el financiamiento, indicando que anteriormente solo existían especulaciones respecto de si se realizaría o no la actividad.

La Alcaldesa responde que la iniciativa provino de la mesa territorial y que, mientras no se cuenta con financiamiento, las propuestas no se encuentran completamente definidas.

La Concejala Eugenia Correa señala que ella asistió al territorio, conversó con vecinos, incluso en época de Navidad, pero que no fue invitada a reuniones formales, indicando que las propias integrantes le manifestaron que se realizarían reuniones, pero que finalmente no fue convocada.

La Alcaldesa da por cerrado el tema y se refiere al reconocimiento del joven con puntaje nacional, aclarando que el estudiante cursó enseñanza básica en el sector El Plumero y enseñanza media en el Colegio Aquelarre. Señala que, si bien no toda su educación fue en Rauco, se quiso realizar un gesto de reconocimiento. Indica que, por razones de tiempo, realizó la visita de manera acotada y que el Sr. Concejal que la acompañó lo hizo exclusivamente para confirmar la dirección del domicilio, dado que vivía en el mismo sector. Finalmente, señala que los concejales también tenían conocimiento desde el primer día y que, independientemente de la presencia de la Alcaldesa, como autoridades territoriales, también podían haber realizado una visita por iniciativa propia.

Concejal don Sebastián Cabello señala que el día en que se conoció la noticia mencionada, informó a todos los concejales la posibilidad de realizar una visita. Indica que la alcaldesa se encontraba regresando desde Talca y que fue contactado telefónicamente ese mismo día. Agrega que no tuvo intención de aparecer en fotografías por razones personales y de presentación, señalando además que el joven involucrado manifestó su disposición a recibir una visita posterior en una instancia más formal.

Concejala doña María Eliza manifiesta comprender lo expresado por la Concejala Eugenia Correa, señalando que, respecto de la Fiesta de la Sandía, a todos los concejales se les informó sobre la existencia de disconformidad. Indica que la situación fue conocida durante una actividad realizada en el sector El Piedral, precisando que se conoce el origen del comentario, aunque no se menciona por no estimarlo necesario. Agrega que entiende el sentir expresado, especialmente respecto a informarse de ciertas actividades a través de redes sociales, lo que genera una sensación incómoda, aun cuando se comprenda que exista invitación abierta para participar.

La Alcaldesa señala que comprende el sentir expuesto, aclarando que no se trata necesariamente de un malestar, y agrega que, desde su experiencia como exconcejala, en ocasiones tampoco era informada de determinadas actividades. Indica que en este caso particular la situación se debió a disponibilidad de tiempo.

Concejala doña Eugenia Correa formula una consulta planteada por organizaciones del sector Palquibudi y otras agrupaciones, respecto a si las personas que deseen asistir al balneario municipal deben estar inscritas en juntas de vecinos, incluyendo si el grupo familiar completo debe estar registrado.

Alcaldesa responde que basta con que el titular o socio esté inscrito en la organización comunitaria.

Concejala Eugenia Correa consulta si personas no inscritas en ninguna organización pueden participar.

Alcaldesa aclara que el uso del balneario debe realizarse siempre a través de una organización comunitaria, la cual es responsable de entregar un listado de participantes, señalando que esto responde principalmente a la razón social y a eventuales responsabilidades.

Concejala Eugenia Correa indica que la información es requerida para responder a la inquietud de vecinos interesados.

La Alcaldesa agrega que existe alta demanda por el uso del balneario, señalando que todos los fines de semana se encuentran ocupados, aunque existe disponibilidad durante la semana, indicando además que se proyecta extender el período de uso.

Concejala Eugenia Correa deja constancia que su intervención no tiene como finalidad generar conflicto o discusión, sino expresar su percepción y sentir, señalando que es necesario mejorar ciertos aspectos.

La Secretaría Municipal informa que la sesión ha superado las dos horas de duración y señala la dificultad de controlar los tiempos de intervención debido al diálogo generado. Propone una modalidad donde la alcaldesa exponga y entregue respuestas al final, a fin de ordenar los tiempos.

La Alcaldesa acoge la sugerencia y propone escuchar las intervenciones y entregar posteriormente un resumen con respuestas.

La Secretaría Municipal solicita acuerdo del Concejo para extender la sesión hasta el término del último punto, lo cual es aprobado por los concejales.

Concejal Enrique Olivares señala que no había emitido su votación inicialmente y antes de hacerlo manifiesta que en sesiones anteriores solicitó que no se le entregaran respuestas verbales extensas, indicando que el administrador municipal anterior quedó en entregar respuestas pendientes, las cuales no se han materializado. Finalmente vota favorablemente a la extensión de la sesión.

La Alcaldesa responde que las respuestas solicitadas se encuentran en proceso y serán entregadas oportunamente.

El Concejal don Marcelo Farías solicita formalmente que se deje constancia en acta de que ha requerido en reiteradas ocasiones al administrador municipal un informe sobre el cumplimiento del contrato de mantención de áreas verdes, sin haber recibido respuesta. Sigue la copia íntegra del contrato, verificación del cumplimiento de dotación de personal, existencia de bodega y demás exigencias establecidas en las bases. Señala haber sido testigo de que camiones municipales abastecen de agua a la empresa contratista en horario nocturno, lo que, a su juicio, implicaría suplir funciones de la empresa con recursos municipales. Solicita el informe completo para evaluar un eventual incumplimiento contractual.

La Alcaldesa señala que el informe se encuentra en elaboración, indicando que fue solicitado a la Dirección de Control. Explica que el director de control actual realizó visitas a terreno para constatar incumplimientos, dado que el control anterior no se pronunció oportunamente. Señala que se requiere respaldo legal para adoptar medidas, dada la naturaleza de una licitación pública, y que el informe se encontraría próximo a ser entregado.

El Concejal don Marcelo Díaz manifiesta que el administrador municipal ha incumplido con informar oportunamente al Concejo, afectando el rol fiscalizador que le corresponde. Señala que es indispensable contar con antecedentes para verificar la correcta ejecución de recursos municipales y, de ser necesario, denunciar incumplimientos contractuales.

Don Cristian Castro, Administrador Municipal (S) señala asumir su responsabilidad en su calidad de Director de Obras y administrador subrogante. Indica que fue instruido para elaborar el informe, el cual se retrasó por la salida de un funcionario responsable de dichas funciones. Informa que se realizó una visita a la bodega de la empresa con participación de Prevención de Riesgos, Dirección de Control y quien quedará a cargo del contrato. Señala que el contrato es motivo de preocupación y que espera entregar el informe dentro de la semana, proponiendo que sea revisado en comisión o punto de tabla, con total transparencia.

La Alcaldesa recalca que el municipio cuenta con facultades para actuar frente a incumplimientos, pero siempre con respaldo legal. Señala que la Dirección de Control es clave en este proceso y que se priorizó esta revisión una vez regularizada dicha unidad. Indica que el informe será entregado próximamente para su análisis y evaluación por el Concejo.

El Concejal Marcelo Díaz reitera que las vacaciones o ausencias de funcionarios no pueden justificar el retraso en la fiscalización, enfatizando que el municipio debe continuar su funcionamiento normal. Cuestiona el uso de recursos municipales para suplir funciones de la empresa contratista y solicita conocer el origen de los fondos, autorizaciones de horas extras y programaciones asociadas. Exige formalmente la entrega del informe completo y su revisión en comisión, a fin de asegurar el correcto uso de los recursos públicos.

La alcaldesa señala que estima necesario aclarar a la comunidad, considerando que en la sala se producen intervenciones simultáneas, que todo el proceso de licitación se ha llevado a cabo conforme a la normativa vigente y de acuerdo con lo expuesto por don Marcelo. Enfatiza que desde el inicio no existe irregularidad alguna y solicita que ello no sea objeto de interpretaciones erróneas. Precisa que dicho proceso corresponde a un período anterior y que actualmente la administración se encuentra en una etapa distinta. En relación con las horas extraordinarias, la alcaldesa recuerda que estas se encuentran contempladas en el presupuesto aprobado por el propio concejo municipal, por lo que no existe ningún gasto que no corresponda. Indica que dichas horas cuentan con una planificación previa, la cual es autorizada mensualmente por cada director o jefatura, y que esta planificación se realiza a comienzos de cada mes. Señala que cada directivo presenta la programación de horas extraordinarias del personal a su cargo, la cual se encuentra debidamente decretada y considerada por el departamento de Recursos Humanos, documentación que puede ser solicitada cuando se estime pertinente. Asimismo, aclara que no se está haciendo un uso indebido de las horas extraordinarias, que el presupuesto indica claramente la cantidad autorizada y que estas no son excesivas, agregando que los montos asociados tampoco son elevados. Reitera que, en caso de requerir mayor información, la administración municipal cuenta con los antecedentes necesarios para responder, destacando que se trata de un tema de transparencia. La alcaldesa manifiesta que le interesa que esta situación se resuelva de manera adecuada y conforme a derecho. Reconoce que anteriormente no existía otra alternativa y que la situación fue advertida por la comunidad, la cual hoy agradece las medidas adoptadas. Añade que la gestión municipal ha realizado todas las acciones posibles, indicando que corresponde al órgano de control advertir y entregar la respuesta legal necesaria para llevar adelante los procedimientos respectivos. Señala que, si el concejo solicita dicha información, esta será entregada conforme al conducto regular, ya que como alcaldesa le interesa que todo se ajuste estrictamente a la normativa vigente. Finalmente, deja constancia de que toda la información se encuentra disponible, que las horas extraordinarias estaban debidamente planificadas y aprobadas por el concejo, y que pueden ser requeridas en cualquier momento. Indica que, una vez que se cuente con el informe del órgano de control, este será informado a todos los miembros, quienes podrán adoptar las medidas que estimen pertinentes, recordando que dicho órgano cuenta además con respaldo jurídico y conocimiento especializado en materias de ley, licitaciones y compras públicas.

El Concejal Marcelo Díaz manifiesta su conformidad con lo expresado previamente por una colega concejala y expone una situación reiterada relacionada con la falta de invitaciones formales al Concejo Municipal en actividades oficiales de jardines infantiles de la comuna. Señala que, pese a haber conversado previamente con la directora de los jardines infantiles y haber indicado que el tema sería igualmente presentado ante el Concejo, en el Jardín Infantil

Copito de Nieve del sector Quicharco no se programó la invitación correspondiente al Concejo Municipal para la ceremonia de licenciatura. Indica que ninguno de los concejales pudo asistir formalmente, debido a que la funcionaria que se encontraba subrogando no planificó ni consultó oportunamente, aun cuando fue advertida por algunos concejales. Asimismo, informa que en el Jardín Infantil *Pepitas de Palquibudi* los concejales derechamente no fueron invitados a la ceremonia, situación que le genera molestia y respecto de la cual realizó el reclamo correspondiente al funcionario don Marco, manifestando que efectuaría un reclamo formal. El concejal expone que posteriormente se genera una percepción negativa en la comunidad, al señalarse la ausencia de autoridades en estas actividades, cuando en realidad no se cursaron las invitaciones formales. Agrega que se argumentó que los concejales habían sido invitados a actividades del 18 de septiembre, a las cuales se enviaron las excusas formales correspondientes debido a la alta carga de actividades propias de dicho mes, lo que no constituye una justificación válida para omitir la invitación en otras instancias. También se habría señalado como explicación la falta de espacio físico debido a un aumento marginal en la cantidad de niños respecto del año anterior, argumento que el concejal considera insuficiente y no válido para excluir a las autoridades comunales. Recalca que, más allá de la asistencia efectiva, la formalidad y el respeto al protocolo institucional deben cumplirse, dado que los concejales son autoridades comunales y tienen derecho a participar junto a las comunidades. En virtud de lo anterior, el Concejal Marcelo Díaz deja constancia de un reclamo formal respecto de ambos jardines infantiles: uno por no considerar al Concejo en la planificación de la actividad y el otro por no haber cursado invitación alguna. Finalmente, solicita que se someta a conocimiento del Concejo Municipal la respuesta recibida por correo electrónico de parte del encargado de Seguridad, don Ives, en relación con la solicitud de mantención de los tableros del alumbrado público. Indica que no dará lectura íntegra al correo debido a su extensión, pero solicita que se tenga en consideración su contenido. Explica que la mantención y coordinación del alumbrado público es de exclusiva responsabilidad municipal, lo cual es de pleno conocimiento. Señala que la falta de iluminación genera una clara sensación de inseguridad en los vecinos y vecinas, especialmente cuando se producen robos asociados a sectores que permanecen a oscuras por varios días. Manifiesta su desacuerdo con parte de la respuesta entregada por el encargado de Seguridad, en la cual se sugiere que la seguridad se genera a partir de la presencia vecinal en espacios públicos, indicando que no resulta razonable esperar que vecinos se reúnan en plazas oscuras durante la madrugada para generar seguridad comunitaria. Aclara que su solicitud fue de carácter técnico y tenía por objetivo la revisión de todos los tableros de alumbrado público, razón por la cual se incluyó al encargado de Seguridad para que entregara su punto de vista técnico y fundamentara su respuesta. Solicita expresamente que la respuesta emitida sea revisada y considerada por el Concejo Municipal, la cual se encuentra adjunta en el correo recibido durante la jornada.

La Alcaldesa señala que los puntos expuestos son los únicos a tratar y que dará una respuesta breve. En relación con el tema de los jardines infantiles, indica que existió una dificultad de planificación, ya que las invitaciones a las actividades coincidieron con sesiones del Concejo Municipal realizados un día martes, motivo por el cual ningún concejal pudo asistir. Precisa que en una ocasión ella tampoco pudo participar, salvo en la instancia en que asistieron otros concejales, debido a la alta carga de actividades. No obstante, manifiesta que esta situación será aclarada con don Marcos, solicitándole que lo comunique a las directoras correspondientes. Respecto a la respuesta del encargado de seguridad, la Alcaldesa señala que dicha respuesta corresponde a su mirada particular, pero recalca que el tema ya estaba siendo analizado previamente por la administración y que se encuentra dentro de las acciones programadas. Informa que se realizará la reparación correspondiente, destacando la necesidad de contar con personal profesional con una evaluación técnica desde la CG. Indica que, más allá de la apreciación individual del encargado, el objetivo principal es concretar la reparación, lo que coincide plenamente con su propia prioridad. Aclara que no se trata de determinar responsabilidades, sino de avanzar en soluciones, precisando que no son solo tres callejones los afectados, sino un total de diez tableros eléctricos en mal estado.

El concejal Marcelo Díaz señala que, si bien mencionó tres casos específicos, el correo enviado solicita una revisión general de todos los tableros para determinar cuáles se encuentran en mal estado. Expresa que su solicitud principal apunta a que se revise el contenido de la respuesta recibida, ya que considera que el contexto de esta no se ajusta a lo solicitado, enfatizando que su preocupación se relaciona principalmente con la seguridad.

La Alcaldesa concluye que lo relevante es dejar constancia de que la situación será abordada. Informa que don Juan Carlos ha confirmado que ya existe coordinación con personal de la CG y

que se realizará la revisión correspondiente, dado que se trata de una prioridad. Advierte que, de no agilizar estas acciones, podrían producirse mayores inconvenientes, considerando que se trata de instalaciones antiguas y deterioradas, situación que se repite en distintos sectores como El Corazón, Santa Marta y otros. Señala que la intervención se realizará una vez obtenida la evaluación técnica y la cotización de los trabajos necesarios, lo cual será informado oportunamente al Concejo Municipal.

la concejala María Elisa Díaz señala que, a un año de haber asumido el cargo, desea expresar una reflexión personal respecto de su experiencia como concejala, indicando que ha sido una experiencia distinta y que, en lo personal, no se ha sentido conforme. Manifiesta que su base es la honestidad y que hablará desde su sentir como persona y como autoridad comunal. Expone diversos ejemplos de gestiones realizadas, tales como la solicitud de tubos para un sector de la comuna, requerimiento que según señala se ha prolongado por más de seis meses sin una solución concreta, pese a las reiteradas respuestas entregadas sobre falta de tiempo de las cuadrillas municipales. Indica que los propios vecinos se ofrecieron a aportar con materiales y mano de obra, sin que hasta la fecha exista una respuesta efectiva. Asimismo, menciona la solicitud de limpieza de un sector cercano a la Capilla del Llano, gestión realizada a petición de la comunidad, la cual según señala fue planteada en el mes de septiembre, recibiendo como respuesta que se ejecutaría en octubre, situación que no se concreta pese a posteriores consultas en noviembre, argumentándose reiteradamente la sobrecarga de trabajo de las cuadrillas. La concejala manifiesta que estas situaciones le generan frustración, ya que se trata a su juicio de solicitudes simples, y expresa su preocupación por el rol que cumplen los concejales frente a la comunidad, señalando que se gestiona, se entregan respuestas, pero las soluciones no llegan, lo que afecta la confianza de los vecinos. Agrega que también percibe falta de empatía en situaciones humanas relacionadas con funcionarios municipales, señalando que, más allá de las razones administrativas, existen personas y familias involucradas. Indica que no desea entrar en conflictos, pero considera necesario expresar su sentir, enfatizando la importancia de la empatía y del trato humano. Finalmente, consulta si existe algún informe pendiente solicitado a la Dirección de Control anterior, en relación con una empresa mencionada previamente en la sesión, aclarando que esa es la única pregunta formal que realiza. Reitera que su intervención responde exclusivamente a su sentir personal como concejala y como ser humano, y que ese fue el motivo de ocupar su tiempo reglamentario.

la alcaldesa toma la palabra y responde que respeta el sentir de la concejala, pero señala que es necesario diferenciar entre las emociones personales y las obligaciones propias del cargo de concejal, destacando que una de sus principales responsabilidades es velar por el correcto uso de los recursos públicos. Explica que existen limitaciones legales y administrativas para ejecutar inversiones en terrenos privados, como es el caso de solicitudes relacionadas con iglesias, las cuales requieren documentación y estudios previos, tales como topografía, antes de comprometer recursos municipales. Señala que no es posible ejecutar obras sin cumplir con los procedimientos legales correspondientes. La alcaldesa manifiesta que el municipio cuenta con una dotación limitada de personal, indicando que existen solo seis funcionarios destinados a labores operativas para atender las necesidades de una comuna de aproximadamente 11.000 habitantes, lo que dificulta responder oportunamente a todas las demandas. Recuerda además que situaciones similares se vivieron en períodos anteriores cuando los actuales concejales también ejercían el cargo, señalando que históricamente ha existido una alta demanda y escasa capacidad operativa. Agrega que el municipio no cuenta con cargos específicos de aseo y ornato ni con encargados de servicios generales dentro de la planta municipal, lo que limita aún más la gestión. Durante su intervención, la alcaldesa solicita que se deje constancia en acta de que el concejal Enrique interrumpe reiteradamente su intervención, impidiendo el normal desarrollo de su respuesta, solicitando respeto y silencio para poder continuar, y pidiendo expresamente que dicha situación quede registrada en el acta del Concejo Municipal.

Concejal Enrique Olivares señala que formular preguntas no constituye una falta de respeto y manifiesta que tanto la alcaldesa como los concejales están siendo observados por la comunidad, indicando además que él mismo recibe comentarios al respecto.

La alcaldesa solicita respeto por el uso del tiempo de intervención y señala que se dará respuesta a todos los requerimientos planteados, indicando que corresponde a su punto de vista.

Concejala María Elisa Díaz expresa su inquietud respecto a compromisos asumidos con la comunidad, señalando que en casos como el de los tubos se informó que el trabajo se realizaría,

sin explicitar previamente la necesidad de efectuar una topografía. Indica que dicha información debió haberse entregado desde un inicio.

La alcaldesa responde que la necesidad de estudios previos fue señalada en actas anteriores y que todos los requerimientos deben evaluarse en función de su factibilidad técnica y de recursos, aclarando que el municipio no opera con la flexibilidad del sector privado en cuanto a disponibilidad de personal y maquinaria.

Concejala María Elisa Díaz señala que su preocupación radica en que se informan acciones que posteriormente no pueden ejecutarse, lo que la deja en una posición compleja frente a la comunidad. Indica que, de no contar el municipio con los recursos necesarios, ella evaluará alternativas por otras vías.

La alcaldesa informa que todos los requerimientos serán respondidos por escrito, especificando lo que es factible y lo que no, y que dicha información será comunicada también a las organizaciones comunitarias con el fin de mantener un lenguaje común.

Concejala María Elisa Díaz plantea además la inquietud respecto a la falta de asesoría jurídica para los concejales, señalando que, según antecedentes recibidos, debieran contar con un abogado asesor. Consulta a quién debe recurrir para efectuar consultas legales y solicita que los requerimientos puedan gestionarse de manera más expedita, considerando la agenda del área jurídica.

Concejal Marcelo Díaz interviene señalando que, conforme a la normativa, el Concejo Municipal debiera contar con asesoría jurídica, indicando que en la actual administración no ha recibido dicho apoyo y que en oportunidades anteriores se le ha señalado que el asesor jurídico atiende exclusivamente a la alcaldesa.

La alcaldesa aclara que las consultas pueden realizarse dentro de los ámbitos correspondientes y que los concejales pueden efectuar requerimientos formales para su atención.

Concejala María Elisa Díaz recuerda que en un concejo anterior se habría señalado que la asesoría jurídica no correspondía a los concejales.

La alcaldesa señala que no deben confundirse las funciones del concejal con asuntos de carácter privado, aclarando que, tratándose de consultas vinculadas a organizaciones comunitarias, comodatos u otras materias propias de la función concejal, siempre existirá disposición para apoyar. Indica además que dichas facultades se encuentran detalladas en un documento informativo previamente entregado a los concejales.

Concejal Juan Poblete solicita que se entregue el informe de la empresa correspondiente al control anterior, en caso de existir dicho documento. Asimismo, informa que visitó el departamento psicotécnico y solicita evaluar la instalación de un sistema de aire acondicionado, señalando que las condiciones actuales afectan tanto a funcionarios como a usuarios.

La alcaldesa responde que existe aire acondicionado instalado, señalando que la observación podría corresponder a otra dependencia, lo que será revisado.

Concejal Juan Poblete expone diversas materias de interés comunal. En primer lugar, señala dificultades relacionadas con las condiciones térmicas de algunas dependencias municipales, indicando que, si bien la sala principal no presenta mayores inconvenientes, en espacios contiguos donde permanece público sí se evidencian problemas debido al calor existente. Asimismo, informa que ha visitado el Departamento de Seguridad, reiterando una preocupación ya manifestada en sesiones anteriores respecto al Plan Comunal de Seguridad, el cual, a su juicio, se encuentra pendiente de actualización. Consulta específicamente sobre el estado de dicho plan y las acciones a seguir para su implementación. El concejal manifiesta además su inquietud por la falta de personal en el Departamento de Seguridad, indicando que, al salir funcionarios a patrullaje, las dependencias quedan sin personal que supervise en tiempo real las cámaras de vigilancia. Señala que resulta poco efectivo contar con equipamiento tecnológico sin personal suficiente para su monitoreo. En ese contexto, consulta si existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de nuevos funcionarios. Agrega que se ha planteado la posibilidad de integrar cámaras de seguridad pertenecientes a juntas de vecinos

al sistema municipal, iniciativa que indica se encuentra en conversaciones con representantes de la empresa Quicharco y con el señor Ignacio, especialmente debido al aumento del micro tráfico en sectores como la población Don Ignacio. El concejal también se refiere a los patrullajes preventivos, indicando que estos se realizan solo hasta las 22:00 horas por falta de personal, lo que genera un déficit en la cobertura nocturna, pese a valorar positivamente el aumento de patrullajes diurnos. En otro ámbito, informa inquietudes planteadas por vecinos respecto a los talleres deportivos y cursos de natación, particularmente por las dificultades de traslado de niños desde sectores alejados. Señala que ha conversado con el encargado de Deportes, don Fabián, quien le indica que existe la posibilidad de disponer de un vehículo municipal para el traslado de los menores, siempre que se cuente con un número mínimo de participantes, lo que permitiría fomentar una mayor participación desde sectores como Corazón de Parque, Majadilla y La Palmilla. Finalmente, el concejal consulta por el estado de los proyectos de luminarias y paraderos, solicitando información sobre sus plazos y avances.

Director de Secplac, don Cristian Castro, informa que ambos proyectos luminarias y paraderos se encuentran publicados y en proceso de cierre, el cual se concretará durante la próxima semana.

La alcaldesa señala que los proyectos han tomado aproximadamente seis meses de tramitación. Respecto a seguridad pública, informa que se han incorporado dos nuevos funcionarios, lo que ha permitido aumentar considerablemente los patrullajes. Indica además que se está avanzando en la integración de 89 cámaras de juntas de vecinos al sistema municipal y que el municipio ya cuenta con control total de las cámaras del estadio. Agrega que los tiempos de ejecución responden a los procedimientos propios del sistema público. En relación con el área de Deportes, la alcaldesa señala que las acciones mencionadas se encuentran contempladas en el presupuesto aprobado por el concejo, por lo que no habría inconvenientes en su ejecución. Asimismo, indica que solicitará al encargado de Seguridad la entrega de un calendario detallado de patrullajes a los concejales, con el objeto de transparentar los avances realizados.

Concejal Juan Poblete reitera que queda pendiente la actualización del Plan Comunal de Seguridad.

La alcaldesa señala que dicha materia debe abordarse en la comisión correspondiente, instando a los concejales a organizarse para su revisión. En ese contexto,

Concejal Marcelo Díaz indica que el plan anterior continúa vigente, ya que las observaciones realizadas al nuevo documento no fueron consideradas y no se ha presentado una versión actualizada.

La alcaldesa insta a avanzar en la materia, señalando la disposición de la administración para coordinar instancias de trabajo, incluso con apoyo externo, como seguridad de la comuna de Curicó, reiterando que la convocatoria de comisiones corresponde al concejo.

Concejal Sebastián Cabello agradece las labores de mantención realizadas en la ruta J-448, sector Las Quebradillas hacia El Plumero, especialmente en limpieza y corte de pasto. Además, solicita la mantención del callejón El Billete, indicando que la solicitud se encuentra en carpeta.

La alcaldesa señala que el requerimiento queda debidamente anotado, indicando que existen múltiples solicitudes similares en trámite.

Concejal Marcelo Díaz cita el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, actualizada al año 2026, señalando que corresponde a la unidad de asesoría jurídica prestar apoyo legal tanto al alcalde como al concejo municipal, agradeciendo la oportunidad de dejar constancia de ello.

La alcaldesa señala que la administración mantiene total disposición para responder formalmente a los requerimientos del concejo, destacando la importancia de avanzar en beneficio de la comunidad de Rauco. Indica que las acciones realizadas son valoradas por la ciudadanía y recalca el compromiso del municipio con el desarrollo comunal. No habiendo más asuntos que tratar, la alcaldesa da por finalizada la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo la participación de los asistentes.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 13:28 horas.

ACUERDOS:

- **Se Aprueba acta Anterior N°039 De Fecha 06 de enero 2026**
- **Se Aprueba Asignación Ley Del Articulo 45 ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria De Salud Año 2026**
- **Se aprueba Análisis Y Sanción Conforme Al Artículo 65, Letra J De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato De La Licitación Mejoramiento Posta De Salud Rural Comuna de Rauco ID1133353-31-LQ25.**
- **Se aprueba Programación Presupuestaria Corporación De deportes Año 2026.**
- **Se aprueba Bases Fondos Concursables Vive el verano 2026**


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE